



BUEENOS AIRES, 30 OCT 1972

VISTO el pedido de creación de un curso de postgrado sobre "Literatura en Lengua Española" interpuesto por el Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta Capital;

CONSIDERANDO:

Que con este tipo de cursos el Instituto cumple con su misión de perfeccionamiento docente;

Que el plan de estudios propuesto y las condiciones de ingreso y promoción son las propias de cursos de postgrado, y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior y lo dispuesto en el Decreto N° 940/72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1°) Crear a partir de 1973, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta Capital, la carrera de postgrado en "Literatura en Lengua Española" consistente en ocho seminarios de cuatro horas semanales cada uno agrupados de a dos por cuatrimestre, sobre:

- Comentario Filológico de textos.
- Literatura Española I.
- Literatura Española II.
- Literatura Hispanoamericana I.
- Literatura Hispanoamericana II.
- Teoría literaria y problemas de historia literaria.
- Escuelas críticas literarias.
- Metodología de la investigación literaria.

2°) Aprobar las condiciones de ingreso y promoción que figuran a fs. 4/5 del expediente N° 33560/72.

3°) Determinar que para poder funcionar, cada Seminario deberá tener una inscripción mínima de seis alumnos.

4°) Regístrese, notifíquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

H.E.F. CS

A.N.E.M.y.S.

[Handwritten Signature]
 GUSTAVO MALEK
 SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION